

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Dolores de los Ríos Anderez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 482/1997, seguido a instancia de «Sociedad Triple P., Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Pedro Miguel Cruz González, contra doña Lourdes Fernández Cayón y doña Ana Belén Fernández Cayón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Finca A. Rústica: Prado en Viérnoles, Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria), sitio de Las Cabras, de 200 carros o 3 hectáreas 58 áreas, dentro de cuyo terreno existe una edificación dedicada a cuadra y pajar, con una superficie de 70 metros cuadrados; está dividido por una carretera; todo forma una sola finca, que linda: Norte, doña Modesta Sangrones y carretera; sur, abrevadero y herederos de don Francisco Ruiz; este, carretera, y oeste, don Ángel Mazón, don José Aldaco y señor Ortiz Velarde. Inscripción de la hipoteca: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Torrelavega, al tomo 1.093, libro 514, folio 66, finca número 47.691, inscripción cuarta.

Finca B. Prado en Viérnoles, Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria), sitio de Campo Ana María, que ocupa 31 carros de extensión o 55 áreas 49 centiáreas. Linda: Norte, camino vecinal; sur y este, camino vecinal y herederos de doña Carmen Calleja; oeste, don Servando Carral Revuelta. Inscripción de la hipoteca: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Torrelavega, al tomo 1.173, libro 550, folio 137, finca número 28.398, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, sin número, de Torrelavega, el día 3 de junio de 1998, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de: Finca A, 7.500.000 pesetas, y finca B, 7.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de julio de 1998, en los mismos lugar y hora que la anterior, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de septiembre de 1998, en los mismos lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3888 0000 18 0482/97, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo en la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con la obligación de consignar el 20 por 100 en los términos señalados en este edicto.

Sexto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptimo.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Torrelavega a 26 de marzo de 1998.—La Juez, María Dolores de los Ríos Anderez.—El Secretario, Julián Manzanal Gómez.—21.433.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Araceli Contreras García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 130/1996, se sigue juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Francisco Javier Calvo Gómez, en nombre y representación de «Sociedad de Garantía Reciproca de Santander» (SOGARCA, SGR), contra «Excavaciones y Transportes Abascal, Sociedad Limitada», don Vidal Abascal Ruiz, doña Amelia Ruiz Barquin, don José Manuel Abascal Ruiz y doña María del Pilar Abascal Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas embargadas a los demandados que al final se reseña.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de junio de 1998, a las trece horas. De resultar desierta la primera subasta tendrá lugar una segunda el día 13 de julio de 1998, a las trece horas, y, en su caso, habrá una tercera subasta el día 9 de septiembre de 1998, a la indicada hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo para el remate el precio de su avalúo; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Para la segunda el 75 por 100 de dicha cantidad no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Y para la tercera saldrán los bienes sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 3889 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y para la tercera el 20 por 100 del tipo que haya servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado a presentar en la Secretaría de este Juzgado con el justificante de haber efectuado la consignación exigida, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda letra G del piso tercero, calle Pintor Modino, número 4 de gobierno, que mide 85 metros 74 decímetros cuadrados útiles. Lleva como anejo inseparable una plaza de servicio. Inscrita al libro 446, folio 95, finca 34.872.

Tipo: 10.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Local comercial, sito en la calle San José y Pintor Modinos, planta baja, de 127 metros 51 decímetros cuadrados, número 6. Inscrito al libro 492, folio 219, finca número 36.432.

Tipo: 5.737.500 pesetas.

Dado en Torrelavega a 26 de marzo de 1998.—La Secretaria, Araceli Contreras García.—21.364.

TUDELA

Edicto

Doña Montserrat García Blanco, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 47/1998, a instancia de don Pedro Larrainzar Eruti y don Santiago Eseverri Sarasa, contra don Isaac Ochoa Castillejo y doña Irene Preciado Prat en reclamación de crédito hipotecario por importe de 14.906.377 pesetas de principal, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 9 de junio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3180, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, teniendo esta facultad sólo el ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 9 de julio de 1998, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de septiembre de 1998, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Edificio construido sobre un solar en la zona Eras Norte, sito en calle sin nombre y sin número, y linda: Frente o entrada norte, con calle en proyecto;